



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001251

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		5.500,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	5.500,00	
TOTAL					5.500,00	5.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO MEMO. AZT-2022-0609-M (INDUMENTARIA)

EXPEDIENTE No 0400000516

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA	 Firmado electrónicamente por: MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA CUSI	MARIA CUSI	
FECHA:	12.09.2022	12.09.2022	



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0904-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Registro Traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, en el Sistema SIPARI. (Indumentaria).

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M del 08 de septiembre de 2022, se solicitó al Administrador Zonal, la autorización para el traspaso de crédito presupuestario y registro en sistema SAP-SIPARI, a lo cual mediante Memorando N° GADDMQ-AZT-2022-0609-M del 12 de septiembre de 2022, el Sr. Administrador Zonal responde indicando: *“En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que lo emiten.”*

Al respecto me permito indicar que esta Dirección realizó el traspaso de crédito requerido y generó la Resolución de Traspaso N° 1000001251 emitido por el Sistema Financiero ERP-SIPARI.

Con el antecedente expuesto, remito dicho documento a fin de que se continúen con los procesos correspondientes con el área de Planificación respecto a los ajustes y actividades programáticas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2022-0609-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-174-AZT.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1455-O.pdf
- Envío de autorización de ropa de trabajo
- Informe RRHH autorización de ropa de trabajo
- Informe de planificación requirente
- Matriz de afectación
- Matriz de afectación Excel
- Informe requirente
- Informe técnico
- Solicitud requirente



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0904-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

- Envío informe financiero
- Informe financiero requirente
- Memo DAF-2022-0894-M Solic Autorizac Reg Sipari TR Indumentaria.pdf
- Memo AZT-2022-0609-M Autorizac Registro Sipari TRAS PRESUP Indumentaria.pdf
- Rep Cédula Gastos 12-09-2022 Proy Prevenc - Indumentaria.pdf
- RES TRASPASO PRESUP (INDUMENTARIA)-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Victor Stalyn Chavarria Ullaui
Técnico en Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Sra. Dra. María de Lourdes Cusi Sacancela
Jefe Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María de Lourdes Cusi Sacancela	mdcs	AZT-UF	2022-09-12	
Revisado por: María Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-09-12	
Aprobado por: María Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-09-12	



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0609-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Autorización registro sistema SIPARI., Traspaso de Crédito de proyectos de Inversión a AZT (Indumentaria)

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M, manifiesta "(...) Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1364-O del 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, mediante el cual señala:

"Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-2114-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Tumbaco.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 100% del monto del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA" ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Tumbaco justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Con este antecedente, contando con el Informe favorable de la Secretaria General de Planificación, y de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174 (06-09-2022); Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Inversión SGCTYPC-AMZT-2022-SG-US Nro. 001, respectivamente; solicito su autorización para registrar en el sistema SAP-SIPARI., los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo.

Se adjunta todos los documentos de respaldo para este proceso de traspasos de crédito de proyectos de inversión: Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174 (06-09-2022); Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Inversión SGCTYPC-AMZT-2022-SG-US Nro.

Exp. PRES 2022-0400000516(12-09-2022)



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0609-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

001; Matriz de afectación de traspasos de créditos; Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financiera) (...)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que los emiten.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-174-AZT.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1455-O.pdf
- Envío de autorización de ropa de trabajo
- Informe RRHH autorización de ropa de trabajo
- Informe de planificación requirente
- Matriz de afectación
- Matriz de afectación Excel
- Informe requirente
- Informe técnico
- Solicitud requirente
- Envío informe financiero
- Informe financiero requirente

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-09-08	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-09-12	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Solicitud de autorización para registrar en el Sistema SIPARI., el Traspaso de Crédito de proyectos de Inversión a AZT. (Indumentaria)

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1364-O del 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, mediante el cual señala:

"Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-2114-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Tumbaco.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 100% del monto del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA" ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Tumbaco justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Con este antecedente, contando con el Informe favorable de la Secretaria General de Planificación, y de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174 (06-09-2022); Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Inversión SGCTYPC-AMZT-2022-SG-US Nro. 001, respectivamente; solicito su autorización para registrar en el sistema SAP-SIPARI., los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo.

Se adjunta todos los documentos de respaldo para este proceso de traspasos de crédito de proyectos de inversión: Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174 (06-09-2022); Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Inversión SGCTYPC-AMZT-2022-SG-US Nro. 001; Matriz



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

de afectación de traspasos de créditos; Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financiera).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1364-O

Anexos:

- Informe financiero requirente
- Envío informe financiero
- Solicitud requirente
- Informe técnico
- Informe requirente
- Matriz de afectación Excel
- Matriz de afectación
- Informe de planificación requirente
- Informe RRHH autorización de ropa de trabajo
- Envío de autorización de ropa de trabajo
- GADDMQ-AZT-2022-1455-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-174-AZT.pdf

Copia:

Srta. Maria Fernanda Gordon Quipe
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL
DESARROLLO**

Sr. Victor Stalyn Chavarria Ullauri
**Técnico en Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS**

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela
**Jefe Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0894-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María de Lourdes Cusi Sacancela	mdcs	AZT-UF	2022-09-07	
Revisado por: María Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-09-08	
Aprobado por: María Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-09-08	



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1364-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZT

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-2114-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Tumbaco.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-174, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 100% del monto del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA" ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Tumbaco justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1364-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-2114-OF

Anexos:

- Informe financiero requirente
- Solicitud requirente
- Envío informe financiero
- Envío de autorización de ropa de trabajo
- Informe RRHH autorización de ropa de trabajo
- Informe de planificación requirente
- Matriz de afectación
- Matriz de afectación Excel
- Informe requirente
- Informe técnico
- GADDMQ-AZT-2022-1455-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-174-AZT.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-09-06	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-06	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-174

Sectores: Coordinación Territorial de Participación Ciudadana

Dependencia: Administración Zonal Tumbaco.

Fecha de Elaboración: 06-09-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante



Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-2114-OF de 3 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para la Administración Zonal Tumbaco, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZMT-2022-SG-US Nro. 001, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, justifican técnicamente que: *"Este movimiento presupuestario se debe a la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo"*.

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta a los proyectos: "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA", justificando programáticamente que: *"El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Quito sin miedo" y proyecto "prevención situacional y convivencia pacífica" de la Administración Zonal de Tumbaco"*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*.

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el informe de Factibilidad No. 060-DMRH-USSO.
 - Informe Justificativo del Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E).
 - Informe Técnico de Planificación No. AZT-DGPC-USC-2022-001, suscrito por el Técnico de Planificación de la Administración Zonal Tumbaco
 - Memorando No. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0839-M, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Tumbaco, mediante el cual remite el Informe de Sustento Financiero No. 012-AMZT-DAF-2022.
 - Oficio No. GADDMQ-AZT-2022-1640-O, suscrito por el Administrador Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de crédito y gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).



ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto **PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA** se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

En la actividad: "Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional", en la tarea "Realización de mingas de recuperación y adecentamiento de espacios públicos en barrios priorizados", se disminuye el presupuesto de la partida 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamiento), debido a que no se realizará la contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos ya que se trabajará con la Comunidad; y se crea y asigna presupuesto a la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad), con el fin de adquirir indumentaria de protección adecuada para el personal de seguridad de la Administración Zonal Tumbaco, por cuanto los funcionarios realizan cobertura de emergencias y apoyan en la recuperación temprana de los elementos vitales afectados por eventos adversos, y se encuentran expuestos a condiciones peligrosas de trabajo.

Según las "Directrices programáticas elaboración Plan Operativo Anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones - Ejercicio Económico 2022", el ítem 5.4.6.2 Vestuario, Lencería, Prendas de protección y Accesorios para Uniformes 530802 – 730802 señala: "La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en el marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y sobre la base de la Normativa vigente que regula al Servicio Público, asignará los recursos para la adquisición de ropa de trabajo, implementos de protección personal, y dotación de uniformes de presentación, de tal forma que se garantice la seguridad laboral a los trabajadores y servidores municipales, sobre la base del número de funcionarios, servidores y trabajadores por dependencia, previo el estudio técnico, legal y presupuestario correspondiente.

Los valores para estas adquisiciones se ubicarán en el presupuesto de la DMRRHH de la Administración General".

Para dar cumplimiento a lo indicado, la Administración Zonal Tumbaco, mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2022-1455-O, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos "(...) solicitud del Informe Técnico de Factibilidad, para poder realizar el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, como a sus brigadas de apoyo multidisciplinario que son servidores municipales", ante lo cual, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M, adjunta "el Informe No. 060-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para la gestión correspondiente".

- En el informe técnico de planificación No. AZT-DGPD-USC-2022-001, se indica que, "Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto"



- En el Informe de Sustento Financiero No. 012-AMZT-DAF-2022, se concluye que, “El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos. Por lo tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, y se realizan dentro del área Comunal, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional	Realización de mingas de recuperación y adecentamiento de espacios públicos en barrios priorizados	001	730504	0,00	(5.500,00)
				001	730802	5.500,00	0,00
TOTAL						5.500,00	(5.500,00)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 100% el monto del proyecto “PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA” ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco, que responde a un cambio de partida presupuestaria. La Administración Zonal Tumbaco justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, debido a que no se modificó el techo del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTÍNEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTÍNEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.09.06
12:30:26 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.09.06 12:47:32 -05'00'	06/09/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SGCTYPC- AZMT-2022-SG-US Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Tumbaco

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- El infrascrito secretario general del Consejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanzas fue discutida y aprobada en los debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma técnica para la ejecución del presupuesto numeral 9.6 determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la secretaria general de Planificación".
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. **GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0997-M**, suscrito por la Sra. María Fernanda Gordón, la dirección de gestión participativa motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0509-M**, de fecha **15 de agosto del 2022**. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto **“PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA”**.

Este sentido, Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, adjuntó el Informe de factibilidad No. 060-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para el trámite correspondiente.

Con Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1026-M, de fecha 23 de agosto de 2022 la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe Técnico Financiero para dar continuidad el traspaso una vez que se ha procedido con la creación de la partida faltante.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto “Prevención Situacional y convivencia pacífica” no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730802.- Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad) por lo que es necesario disminuir de la partida 730504.- Servicio de contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos entre los cuales se encuentra retroexcavadoras, volquetas y gallinetas) el valor de \$ 5.500,00 (cinco mil quinientos dólares con 00/100 dólares). Esto en virtud de dar paso al proceso de adquisición de indumentaria para el personal de seguridad de la Administración Zonal Tumbaco. Esto en virtud de fortalecer el Programa Quito Sin Miedo, dotándoles de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Tumbaco, debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo

En conclusión, los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente en +/- 20 %. El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Quito sin miedo” y proyecto “prevención situacional y convivencia pacífica” de la Administración Zonal de Tumbaco. Por lo tanto, se emite el criterio favorable para continuar con el proceso de traspaso de crédito

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **Por un Quito Digno**
PLANIFICACIÓN

FORMATO-SGP-DW/PD - IRIF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Estructura Programática por modificarse:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	INTERVENIR EN 135 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN CIUDADANA	Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional	Realización de mingas de recuperación y adecuamiento de espacios públicos en barrios priorizados	001	730504	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00		
					001	730802	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	
									5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0294-C de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, remitió para conocimiento y aplicación los lineamientos definidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos respecto a la ejecución de los proyectos de Gestión de Riesgos, mismos que se encuentran planificados en cada una de sus Administraciones Zonales, en el cual las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), trabajará a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades de la ciudadanía frente a las amenazas de origen natural y antrópico a través de la transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de cada jurisdicción se deberán considerar los gastos entre otros el siguiente rubro:

Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc)

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, adjuntó el Informe de factibilidad No. 060-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para el trámite correspondiente.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0394-C de fecha 10 de agosto de 2022 suscrito por la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, indicó que debido a la dinámica propia de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, para la atención de evaluaciones, inspecciones, operativos de seguridad, atención de emergencias y desastres, se realizan atenciones en campo, mismos que consisten en la revisión pormenorizada y definición de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio, tanto de carácter preventivo, así como en la atención de eventos específicos de emergencia.

Este movimiento presupuestario se debe a la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

La partida presupuestaria de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2022 del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA" aprobados por la Secretaría de Seguridad, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa "Quito sin Miedo".

Las partidas presupuestarias de los proyectos y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos en la partida 730504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", para el financiamiento en la partida 730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad" de acuerdo con el detalle obtenido de la cédula presupuestaria con corte al 22 de agosto del 2022 detallada en la siguiente Composición Presupuestaria:

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Detalle de la partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo codificado
ZT06F060	G/730504/4FN4 02	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	-	-
ZT06F060	G/730802/4FN4 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de protección, Vigilancia y Seguridad.	-	-	-	5,500.00	5,500.00
TOTAL			5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00

Fuente: SIPARI

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Dentro de los anexos se encuentran adjuntos los siguientes:

- Cédula de gastos de la Administración Zonal Tumbaco con corte al 22 de agosto del presente año.
- Matriz de afectación de traspaso en formato PDF y Exel.

9. CONCLUSIONES

Dentro del proyecto "Prevención Situacional y Convivencia Pacífica" se requiere proceder con la adquisición de indumentaria de protección para el personal de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Tumbaco.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**

Ab. Pablo Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad del Sector de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO
VALDIVIESO**

Ab. Daniela Valarezo
Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
DEPENDENCIA:		Seguridad y Gobernabilidad		SYG- AZT- 2022 - 001	
		Administración Zonal Tumbaco			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD		TAREA								
							MANTENIMIENTO / NUEVA	DESCRIPCIÓN	OBRA	MANTENIMIENTO / OBRA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / NUEVA					
Comunal	Coordinación Territorial	Administración Zonal Tumbaco	QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACHICA	INTERVENIR EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN CIUDADANA	Mantenimiento	Intervenciones en espacios con enfoque de prevención situacional	N/A	N/A	Realización de trabajos de mantenimiento de espacios públicos en barrios priorizados	Mantenimiento	001	730504	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00
						Mantenimiento		N/A	N/A		Mantenimiento	001	730802	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00
TOTAL:													5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																																	
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O		PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROGRAMACIÓN																					
								MANTENIMIENTO / NUEVA	DESCRIPCIÓN	OBRA	MANTENIMIENTO / OBRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EN DIC	COMERCIALIZACIÓN NUEVO CERTIFICADO								
Coordinación Territorial	Administración Zonal Tumbaco	Quitos Sin Miedo	Prevención situacional y convivencia pachica	INTERVENIR EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN CIUDADANA	Intervenciones en espacios con enfoque de prevención situacional	N/A	Realización de trabajos de recuperación y mantenimiento de espacios públicos en barrios priorizados	001	730802	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00				
TOTAL:										5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el presupuesto mensual.

ELABORADO POR



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

VICTOR STALYN CHAVARRIA ULLAURI

Stalyn Chavarria Ullauri
Técnico en Planificación



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1640-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: Traspaso de crédito AZT - Indumentaria

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0997-M, suscrito por la señora María Fernanda Gordón, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E), motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de esta autoridad Zonal, con Memorando GADDMQ-AZT-2022-0509-M, de fecha 15 de agosto del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA".

Con Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1026-M, de fecha 23 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emite el Informe Técnico Financiero para dar continuidad el traspaso una vez que se ha procedido con la creación de la partida faltante.

Conforme a los antecedentes expuestos, solicito a usted que en su calidad de ente Rector del Sector de Seguridad y Gobernabilidad, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. Para tal efecto, remito lo siguientes anexos:

- 1.- Informe técnico de solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión DGT-AMZT-INF-2022 en formato PDF y debidamente suscrito.
- 2.- Anexo Nro.1 Matriz de afectación de traspaso de créditos No.001 y Excel
- 3.- Documentación de respaldo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Anexos:

- Matriz afectación traspaso_AZT_Seguridad_indumentaria-signed.pdf
- Matriz afectación traspaso_AZT_Seguridad_indumentaria.xlsx
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0839-M.pdf
- sis_justificativo_del_proyecto_compra_epi-traspaso_de_credito_modelo_de_traspaso-signed-signed-1.pdf
- 12 Informe financiero Traspaso Indumentaria Seguridad-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1640-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

- gaddmq-dmrh-2022-00965-m_de_5_agosto_2022.pdf
- informe_de_factibilidad_060_azt.pdf
- informe_técnico_planificación-seguridad-indumentaria-signed.pdf
- Informe General Traspaso Seguridad agosto 2022 -signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Elvis Miguel Zambrano Gonzalez
Jefe Unidad de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Victor Stalyn Chavarria Ullauri	vscu	AZT-UP	2022-08-26	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-08-26	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0839-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Respuesta del Informe Técnico Financiero. Indumentaria.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0509-M del 15 de agosto de 2022, se solicitó al Administrador Zonal, la autorización para el traspaso de crédito, responde indicando: *“En tal virtud AUTORIZO dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes”*, al respecto, con base al Informe Técnico de Planificación AZT-DGPD-USC-2022-001, remito el Informe de Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario.

Con el antecedente expuesto, remito dicho documento a fin de que se continúen con los procesos correspondientes con el área de Planificación respecto a los ajustes y actividades programáticas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1026-M



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0839-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Anexos:

- Informe técnico planificación-seguridad-indumentaria-signed.pdf
- Memo DGPD-2022-1026-M DAF Solic Inf Financiero Indumentaria.pdf

Copia:

Sr. Victor Stalyn Chavarria Ullauri
Técnico en Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela
Jefe Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria de Lourdes Cusi Sacancela	mdcs	AZT-UF	2022-08-23	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-08-23	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-08-23	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ**



INFORME N° 012-AMZT-DAF-2022
SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, la Administración General socializa las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el ejercicio económico 2022.

Con Circular N° GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, en virtud de que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", la Dirección Metropolitana Financiera realizó la actualización de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022".

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1026-M, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo, Directora de gestión participativa del Desarrollo (e) de la Administración Zonal Tumbaco, el cual señala: "*Mediante memorando No. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0997-M, suscrito por la Sra. María Fernanda Gordón, la dirección de gestión participativa motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0509-M, de fecha 15 de agosto del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA"., y " (...) remite el informe técnico de planificación AZT-DGPD-USC-2022-001, como insumo para la elaboración del informe financiero.*"

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.

- Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, Ejercicio Económico 2022.

- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022.

- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con el Informe Técnico de Planificación de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de esta Administración Zonal, el cual emite "criterio favorable para la propuesta afectada", se viabiliza realizar el traspaso de crédito dentro del proyecto: PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA.

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

La partida presupuestaria de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2022 del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA" aprobados por la Secretaria de Seguridad, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa "Quito sin Miedo".

Las partidas presupuestarias de los proyectos y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos en la partida 730504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", para el financiamiento en la partida 730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad" de acuerdo con el detalle obtenido de la cédula presupuestaria con corte al 22 de agosto del 2022 detallada en la siguiente Composición Presupuestaria:

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Detalle de la Partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZT06F060	G/730504/4FN402	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5.500,00	5.500,00	5.500,00		-

ZT06F060	G/730802/4FN402	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	-	-	-	5.500,00	5.500,00
			5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente: SIPARI.

Los trasposos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del Proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA", asignados al programa "Quito sin Miedo".

CONCLUSIÓN

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos. Por lo tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

Quito, 23 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
MARIA DE
LOURDES CUSI
SACANCELA

Dra. María de Lourdes Cusi
Jefe Financiera



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ

Ing. Elizabeth Naranjo
Directora Administrativa Financiera

Adjunto: Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1026-M del 19 de agosto de 2022; INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN AZT-DGPD-USC-2022-001.

JEFE FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO - Fecha de elaboración: 23-Agosto-2022.

INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

AZT-DGPD-USC-2022-001

TRASPASO DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MI CIUDAD AGOSTO 2022

I. NORMATIVA

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.”
- Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:
- La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
- Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).
- La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

II. REQUERIMIENTOS

Mediante memorando No. **GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0997-M**, suscrito por la Sra. María Fernanda Gordón, la dirección de gestión participativa motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0509-M**, de fecha **15 de agosto del 2022**. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto **"PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA"**

Las directrices Programáticas para la elaboración del "PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2022" establece en los numerales **5.4.6.2 Vestuario, Lencería, Prendas de protección y Accesorios para Uniformes 530802-730802**, *"La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en el marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y sobre la base de la Normativa vigente que regula al Servicio Público, asignará los recursos para la adquisición de ropa de trabajo, implementos de protección personal, y dotación de uniformes de presentación, de tal forma que se garantice la seguridad laboral a los trabajadores y servidores municipales, sobre la base del número de funcionarios, servidores y trabajadores por dependencia, previo el estudio técnico, legal y presupuestario correspondiente.*

Los valores para estas adquisiciones se ubicarán en el presupuesto de la DMRRHH de la Administración General"

Este sentido, Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-DMRH-2022-00965-M** de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, adjuntó el Informe de factibilidad No. 060-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para el trámite correspondiente.

Mediante Circular Nro. **GADDMQ-SGSG-2022-0394-C** de fecha 10 de agosto de 2022 suscrito por la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, indicó que debido a la dinámica propia de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, para la atención de evaluaciones, inspecciones, operativos de seguridad, atención de emergencias y desastres, se realizan atenciones en campo, mismos que consisten en la revisión pormenorizada y definición de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio, tanto de carácter preventivo, así como en la atención de eventos específicos de emergencia.

En merecimiento de los antecedentes expuestos, se vuelve prioritaria la dotación de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Tumbaco, que realiza la cobertura de emergencias y apoya en la recuperación temprana de los elementos vitales afectados por eventos adversos en el Distrito Metropolitano.

III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN

Una vez analizada y verificada la información se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los siguientes Programas, Proyectos y Actividades en el POA 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
QUITO SIN MIEDO	PREVENSIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	INTERVENIR EN 135 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN CIUDADANA	Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional	Realización de mingas de recuperación y adecentamiento de espacios públicos en barrios priorizados	001	730504	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00
					001	730802	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00
							5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00

IV. CONCLUSIONES

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto “Prevención Situacional y convivencia pacífica” no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730802.- (Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad) por lo que es necesario disminuir de la partida 730504.- (Servicio de contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos entre los cuales se encuentra retroexcavadoras, volquetas y gallinetas) el valor de \$ 5.500,00 (cinco mil quinientos dólares con 00/100 dólares). Esto en virtud de dar paso al proceso de adquisición de indumentaria para el personal de seguridad de la Administración Zonal Tumbaco.

Esto en virtud de fortalecer el Programa Quito Sin Miedo, dotándoles de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Tumbaco, debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo

- Los movimientos efectuados no implican afectaciones del +/- 20 % del techo del proyecto.
- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Quito sin miedo” y proyecto “Prevención Situacional y Convivencia Pacífica” de la Administración Zonal de Tumbaco.

- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR STALYN
CHAVARRIA
ULLAURI**

Stalyn Chavarría Ullauri.
Técnico en Planificación
Administración Zonal Tumbaco
Fecha de elaboración: 17/08/2022

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y
CONVIVENCIA PACÍFICA
SOBRE: AUTORIZACION DE TRASPASO DE CREDITO**

Normativa:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Lineamientos para Traspaso de Crédito Proyectos de Inversión POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ- SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

Antecedentes.-

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0294-C de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, remitió para conocimiento y aplicación los lineamientos definidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos respecto a la ejecución de los proyectos de Gestión de Riesgos, mismos que se encuentran planificados en cada una de sus Administraciones Zonales, en el cual las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), trabajará a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades de la ciudadanía frente a las amenazas de origen natural y antrópico a través de la transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de cada jurisdicción se deberán considerar los gastos entre otros el siguiente rubro:

Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc)

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos , adjuntó el Informe de factibilidad No. 060-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para el trámite correspondiente.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0394-C de fecha 10 de agosto de 2022 suscrito por la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, indicó que debido a la dinámica propia de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana

y Gestión de Riesgos, para la atención de evaluaciones, inspecciones, operativos de seguridad, atención de emergencias y desastres, se realizan atenciones en campo, mismos que consisten en la revisión pormenorizada y definición de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio, tanto de carácter preventivo, así como en la atención de eventos específicos de emergencia.

Ante esto, cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo.

Bajo estos antecedentes y en concordancia con lo expuesto es necesaria la dotación de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Tumbaco, que realiza la cobertura de emergencias y apoya en la recuperación temprana de los elementos vitales afectados por eventos adversos en el Distrito Metropolitano.

Propuesta de traspaso.-

Se solicita autorización para realizar traspasos de crédito, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro del Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa Quito Sin Miedo.

Por este motivo, el Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Producto / Obra	Fase / Actividad	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Quito Sin Miedo	Prevención Situacional y Convivencia Pacífica	Intervenir en 16 espacios públicos con acciones que contribuyan a la seguridad y percepción ciudadana	Intervenciones en espacios con enfoque de prevención situacional	730504	Servicio de contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos entre los cuales se encuentran retroexcavadoras, volquetas y gallinetas)		USD 5.500,00

Quito Sin Miedo	Prevención Situacional y Convivencia Pacífica	Intervenir en 16 espacios públicos con acciones que contribuyan a la seguridad y percepción ciudadana	Intervenciones en espacios públicos con enfoque de prevención situacional	73080 2	Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de Protección, vigilancia y seguridad.	USD 5.500,00	
-----------------	---	---	---	------------	--	-----------------	--

Justificación.-

El cambio de partida 730504 de servicio de contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos entre los cuales se encuentran retroexcavadoras, volquetas y gallinetas no se lo va utilizar, por cuanto todas estas maquinarias van a ser requeridas por las diferentes Empresas Municipales y se va a trabajar con la Comunidad y así recortar recursos. Se va a fortalecer el Programa Quito Sin Miedo, dotándoles de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Tumbaco, debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo.

QUITO SIN MIEDO:

Los funcionarios de la Jefatura de Seguridad Ciudadana son los servidores municipales encargados de desarrollar actividades en los barrios de las 8 parroquias del jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco, (*Cumbayá, Tumbaco, Pifo, Tababela, Yaruqui, Checa y El Quinche*), en materia de prevención y reducir la percepción de inseguridad con acciones de capacitaciones, conformación de comités de seguridad y convivencia pacífica, marchas exploratorias, ejecución de simulacros anti delincuenciales, operativos de control, mingas comunitarias, eventos para la apropiación del espacio público de la población que ha sido afectada por la inseguridad en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito.

Estas funciones deben desarrollarse con indumentaria institucional que permitan identificar a los funcionarios ante la ciudadanía, dentro de las 8 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco, se ha identificado focos de inseguridad en varios sectores del territorio, por lo que es necesario impulsar las actividades antes mencionadas para mitigar nuevos índices delictivos a través de la organización comunitaria y el precautelar la vida y seguridad de quienes habitan en estos espacios.

Bajo estos antecedentes y en concordancia con lo expuesto es necesaria la dotación de elementos de protección para el personal de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Tumbaco, que realiza la cobertura de

emergencias y apoya en la recuperación temprana de los elementos vitales afectados por eventos adversos en el Distrito Metropolitano.

El traspaso de crédito que se solicita a través del presente informe viabilizará el cumplimiento de actividades dentro del proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica, por lo cual es necesario el cambio de partida de 730504 (Servicio de contratación de maquinaria para adecentamiento de espacios públicos entre los cuales se encuentran retroexcavadoras, volquetas y gallinetas) por el valor de USD 5.500,00 (cinco mil quinientos con 000/100 dólares), a la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de Protección, vigilancia y seguridad) el valor de USD 5.500,00 (cinco mil quinientos con 000/100 dólares), para la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Tumbaco.

Este movimiento presupuestario se debe a la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos debido a la necesidad que cada funcionario se encuentra expuesto a condiciones peligrosas de trabajo, muchas veces en condiciones extremas donde convergen múltiples factores de riesgo nocivos que pueden afectar la salud y la vida de este, por lo que es importante contar con el equipo e indumentaria de protección adecuada que lo proteja en su jornada laboral en campo.

A la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud.

Fecha: 11 de agosto de 2022

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
ELVIS MIGUEL
ZAMBRANO
GONZÁLEZ

Miguel Zambrano González
**JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS DIRECTORA DE GESTIÓN**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
GORDON QUIPO

Maria Fernanda Gordón
**DIRECTORA DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL
DESARROLLO (e)**

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Respuesta Oficio GADDMQ-AZT-20221423-O

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en respuesta al oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1455-OF, en el cual manifiesta:

"(...) solicitud del Informe Técnico de Factibilidad, para poder realizar el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, como a sus brigadas de apoyo multidisciplinario que son servidores municipales".

Adjunto sírvase encontrar el Informe No. 060-DMRH-USO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para la gestión correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-AZT-2022-1455-O

Anexos:
- ESPECIFICACIONES TECNICAS PRENDAS DE PROTECCION.docx
- informe_de_factibilidad_060_azt-signed (1)-signed.pdf

Copia:
Sra. Abg. Katty Antonieta Mejía Benavides
Funcionario Directivo 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Hugo Cristobal Baños Bastidas	hebb	DMRH-SSO	2022-07-29	
Revisado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-08-05	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-08-05	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00965-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1455-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Asunto: Alcance Oficio GADDMQ-AZT-20221423-O

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio GADDMQ-AZT-20221423-O, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se solicitó autorización para la creación de la partida 730802, para la adquisición de indumentaria para el personal de la Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos AZT; me permito rectificar en el pedido de la solicitud del Informe Técnico de Factibilidad, para poder realizar el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, como a sus brigadas de apoyo multidisciplinario que son servidores municipales.

La Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la AZT, está conformada por:

- MSc. Elvis Miguel Zambrano González - Responsable de la Unidad
- Sr. Cesar Augusto Estrella Tito – Técnico de la Unidad

Quienes realizan las que realizan las siguientes actividades:

En materia de prevención y reducir la percepción de inseguridad con acciones de capacitaciones, conformación de comités de seguridad y convivencia pacífica, marchas exploratorias, ejecución de simulacros anti delincuenciales, ejercicios de simulación ante riesgos naturales, operativos de control, mingas comunitarias, eventos para la apropiación del espacio público, inspecciones de riesgos a quebradas y la atención de emergencias 24/7.

Adicionalmente, la Unidad cuenta con 20 brigadistas multidisciplinario, que está conformado por funcionarios de esta Administración Zonal, que colaboran en diferentes actividades de afluencia masiva organizados por la administración y diferentes Secretarías de igual manera frente a diversos eventos de carácter natural y/o antrópico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Anexos:
- ESPECIFICACIONES TECNICAS PRENDAS DE PROTECCION.docx



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1455-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Copia:

Señorita

Maria Fernanda Gordon Quijo

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cesar Augusto Estrella Tito	caet	AZT-USC	2022-07-26	
Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quijo	mfgq	AZT-DGPD	2022-07-26	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**





INFORME DE FACTIBILIDAD (JULIO – 2022)

Informe No. 060-DMRH-USSO

**UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

JULIO-2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se analiza el oficio presentado por el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco solicitando el informe técnico de factibilidad, para poder realizar el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad Ciudadana y Gestión de Riesgos como a sus brigadas de apoyo multidisciplinario que son servidores municipales de la Administración Zonal Tumbaco.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1423-O de 19 de julio de 2022, suscrito por el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya solicita lo siguiente:
"(...) la autorización para la compra de los equipos de protección indispensables para las actividades diarias que desempeñan y continuar con el trámite".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1455-O de 26 de julio de 2022, suscrito , suscrito por el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1423-O dice lo siguiente:
"(...) me permito rectificar en el pedido de la solicitud del Informe Técnico de Factibilidad para poder realizar el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos".

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

- Analizar la solicitud y emitir informe de factibilidad para la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Tumbaco.

4. MARCO LEGAL

4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Artículo 229.- *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. la ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación defuncionesde sus servidores".*

Artículo 326.- *"(Reformado por el Art. 9 de la Enmienda sin, R.O. 653 S, 2 I -XI/-2015). - El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:*

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

GESTIÓN DE RIESGOS

Artículo 389.- *"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante*

el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley.

Tendrá como funciones principales, entre otras:

- 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
- 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*
- 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.*
- 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.*
- 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.*
- 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.*
- 7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo”.*

4.2. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo.23.- *“Derechos de las servidoras y los servidores públicos.*

l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;”.

4.3. REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 228.- *“De la prestación de los servicios. - Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual, para lo cual el Estado a través de las máximas autoridades de las instituciones estatales, desarrollando programas integrales (...).*

4.4. REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

“CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Son obligaciones generales de los personeros de las entidades municipales las siguientes:

e. Entregar gratuitamente a los servidores y trabajadores municipales de la institución la ropa de trabajo y los medios de protección personal y colectiva:

e.3 Emitir informe técnico de factibilidad, por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previa la adquisición de prendas y/o implementos de protección, que no se hayan considerado en la dotación regular”.

5. DESARROLLO

Como parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, 2021-2033 el punto 3.3.1 La gestión de riesgos de desastres establece:

"(...) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe promover, impulsar, generar, colaborar, participar, coordinar el desarrollo continuo de nuevo conocimiento sobre riesgos y desastres en todas sus dimensiones (evaluaciones de amenazas, vulnerabilidades, capacidades, escenarios de riesgo, indicadores de riesgo de desastre y de gestión de riesgos) para que sea utilizado en todo ámbito de gestión municipal".

Por tal motivo, de acuerdo a la información enviada por la Administración Zonal Tumbaco la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos se encuentra conformada por 2 funcionarios, 1 Responsable de Unidad y 1 Técnico de la Unidad.

Las funciones que desarrollan los servidores se detallan a continuación:



No.	Cargo	Funciones en territorio
1	Responsable de la Unidad. MSc. Elvis Miguel Zambrano González.	-En materia de prevención y reducir la percepción de inseguridad con acciones de capacitaciones, conformación de comités de seguridad y convivencia pacífica, marchas exploratorias, ejecución de simulacros antidelinquenciales, ejercicios de simulación ante riesgos naturales, operativos de control, mingas comunitarias, eventos para apropiación del espacio público, inspecciones a quebradas y la atención de emergencias 24/7.
2	Técnico de la Unidad. Sr. César Augusto Estrella Tito	-En materia de prevención y reducir la percepción de inseguridad con acciones de capacitaciones, conformación de comités de seguridad y convivencia pacífica, marchas exploratorias, ejecución de simulacros antidelinquenciales, ejercicios de simulación ante riesgos naturales, operativos de control, mingas comunitarias, eventos para apropiación del espacio público, inspecciones a quebradas y la atención de emergencias 24/7.



Adicionalmente, la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos cuenta con 20 brigadistas multidisciplinarios, conformado por funcionarios de la Administración Zonal Tumbaco, que colaboran en diferentes actividades de concurrencia masiva organizados por la administración y diferentes Secretarías de igual manera colaboran frente a diversos eventos de carácter natural y/o antrópico.




Las brigadas se clasifican de la siguiente manera:



- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigadas de Incendios
- Brigada de Evacuación


5.1. Implementos de protección solicitados por la Administración Zonal Tumbaco.

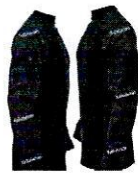



N o	CA NTI DA D	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	FOTOGRAFÍA	FACTOR DE RIESGO QUE PROTEGE
1	3	CASCO DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo Rescate Urbano • Cumpla con la norma NFPA 19512007: Para búsqueda y rescate urbanos. • Cumpla con la norma NFPA 1971, 2007 Para combatir incendios estructurales y cercanos. • Elaborado en termoplástico liviano. • Suspensión Interna ante impacto. • Sujetador y barbiquejo. • Regulador de ajuste. • Debe poseer cinta reflectiva con diseños (logo de QUITO EMERGENCIAS en vinil reflectivo en los laterales, logo quito en la parte frontal, lateral derecho va el tipo de sangre y apellido, cinta reflectiva en la parte media del casco). • Pantalla facial de protección o mascara ante impacto. • Color BLANCO con 6 logos de Quito elaborados en vinil reflectivo color azul. 		<p>Mecánico.- caída a mismo nivel y distinto nivel. -Caída de objetos en manipulación. -Caída de objetos por desplome o derrumbamiento. -Trabajo en espacio confinados.</p>
2	4	CALZADO DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> -Botas tácticas -Caña alta, Color negro. -Membrana Goretex de alta resistencia con sistema Waterproof -Suela antideslizante y resistente al aceite -Con plataforma de estabilidad Texon que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional . -Planta con barra lateral que aísla descargas eléctricas. -Plantilla de diseño bio mecánico, confortables, antibacterianas, lavables y reciclables. -Pasadores resistentes a la abrasión y al desgarre. -Suela Vibram de máximo agarre, estabilidad, flexibilidad, absorción de impactos, gran duración y resistente a cambios de temperatura. 		<p>Mecánico.- resbalones, golpes y/o caída de objetos. -Contacto eléctrico. -Penetración de objetos.</p> <p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo.</p> <p>Ergonómico.- Posturas forzadas.</p>

3	2	GUANTES DE PROTECCIÓN	<p>-Tipo Tácticos.</p> <p>- Barrera de hipora transpirable que impide la entrada de microorganismos para su mayor seguridad y comodidad.</p> <p>-Cumpla con las normas de OSHA 29 CFR1910.1030.</p> <p>-Paneles resistentes al corte de Kevlar y costura en las zonas de mayor desgaste TPR moldeado nudillos y dedos (Thermal Plastic Rubber).</p> <p>-Puño elástico para impedir la entrada de vidrio y escombros.</p> <p>- Sistema de agarre ResQLoc CE.</p> <p>-Protección contra los golpes en la parte superior de la mano y la longitud total de los dedos.</p> <p>-Parte dorsal de alta visibilidad</p> <p>Tallas L/L/L.</p>		<p>Mecánico.-cortes con objetos y/o materiales, escoriaciones por caídas.</p>
4	4	TRAJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo Overol elaborado en tela RIPSTOP. • Elaborado en material que brinde protección abrasiones y cortes y alta visibilidad. • Con refuerzo en rodillas, codos, bastas y parte posterior. • Mangas desarmables con cierre. • Cinta reflectiva encapsulada 3M color blanca en mangas 2 tiras, pecho 2 tiras, espalda 2 tiras, piernas 2 tiras. • Modelo Piloto. • Cierres y broches del color de la tela KYY • Diseñado en color azul marino el cuerpo del overol. • Múltiples Bolsillo. • Logo de EMERGENCIAS estampado en transfer reflectivo en la parte posterior y el tipo de sangre bordado en la manga derecha. • Nombre bordado del operador diseñado en parche en la parte superior derecha en parche. • 4 Logos medianos institucionales bordados. • Logo del COE metropolitano en el brazo izquierdo en parche. • 4 Tallas personalizadas de acuerdo a las medidas. 		<p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p>Mecánico.-cortes con objetos y/o materiales, escoriaciones por caídas.</p> <p>Alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>

5	4	RODILLERAS Y CODERAS	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñadas en material resistentes y flexibles para operaciones tácticas. • Tejido exterior en nylon CORDURA • Tejido interior COOLMAX • Amortiguación en DURAFLEX • Sujeción en SPANDEX con clip de liberación rápida o velcro • Carcasa ABS ULTRAFLEX resistente a impactos y comprensión • Talla estándar 		<p>Mecánico.-golpes con objetos y/o materiales, escoriaciones por caídas. -Caída a mismo nivel y distinto nivel.</p>
6	4	CHOMPA IMPERMIABLE	<ul style="list-style-type: none"> -Chompa Impermeable. -Tela brandak con forro polar dos en uno. -Impermeable en 96% poliéster y 4% spandex / Peso 260 gr +/- 5 gramos, con cierre de cremallera. -Tratamiento de teflón. -Repelente al agua -Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 -Con refuerzo en codos -Protector en la quijada. -Capucha ajustable -Color negro -Bordado reflectivo (cinta reflectiva encapsulada) de emergencias -Logotipo sobre el pecho lado derecho "Secretaría general de SEGURIDAD" y lado izquierdo "GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES", espalda "SECRETARÍA DE SEGURIDAD". -Capa impermeable resistente al desgarro. -Membrana transpirable y aislante -Capa interior de alta capacidad térmica. -Cuello alto -Puño con velcro -Un bolsillo de pecho con cremallera. -Dos bolsillos laterales con cremallera. -Todas las costuras y los cierres de los bolsillos serán termo sellados. 		<p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas. Mecánico.- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>
7	2	CHALECO TÁCTICO	<ul style="list-style-type: none"> -Chaleco táctico de salvamento -Color azul eléctrico -Tela reebagk -ISO 12402-5 y Homologación CE -Con el logo de la AZ en la parte superior derecha del pecho -Bordado reflectivo de emergencias en la espalda -Logotipo sobre el pecho lado derecho "Secretaría general de SEGURIDAD" y lado izquierdo "GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES", espalda "SECRETARÍA DE SEGURIDAD". 		<p>Mecánico.- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> -Apellido con la primera inicial del nombre en la parte superior izquierda del pecho, y tipo de sangre. -Diseñado para los equipos de rescate profesionales, que se ajusta al cuerpo como un guante para permitir tener una libertad total de movimiento. -Cinturón de amés con hebilla de liberación rápida. -Bolsillo lumbar para la bolsa de rescate 2 bolsillos delanteros Hombros ajustables -Cinturones laterales de ajuste. -Bolsillo superior para radio. 		
8	8	PANTALÓN ES TÁCTICO	<ul style="list-style-type: none"> -Pantalón táctico Color negro -Tela segal wikin ristop anti rasgado 65% poliéster y 35 % algodón -Cintura elástica con banda reforzada -2 bolsillos de carga laterales con cierre de velcro -Bolsillos externos específicos EMS -Bolsillos traseros amplios y resistentes con cierre de presilla y botón -Cremalleras YKK -Doble protección trasera -Doble protección en rodillas -Triple cosido y 40 puntos de refuerzo -Cinta reflectiva sobre las bastas del pantalón para mejor visualización del personal que labora en lugares oscuros. 		<p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p>Mecánico.- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles</p>
9	4	GORRA	<ul style="list-style-type: none"> -Gorra Táctica -Color negro -Bordado reflectivo de emergencias en la parte frontal. -Bordado de la AZ en la parte posterior -Bordado del "GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES" costado derecho y tipo de sangre al costado izquierdo. -Diseñado en sarga de algodón lavada con una banda de sudor Coolmax. -Ojales bordados para ayudar a la ventilación. -Cierre de velcro ajustable. -Lengüeta de goma. -Correa trasera ajustable, para facilitar el agarre. 		<p>Físico.- rayos ultravioletas</p>

1 0	8	<p>CAMISETA ESTILO POLO</p> <p>Camiseta polo -TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 230 gr/m2 (+/- 5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido. -COLOR: Negro -DISEÑO: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). Manga corta con puños tejidos. Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratante). 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Terminado exterior en doble costura. Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. Abertura lateral inferior con reata. Doblados en bajos. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. El Logotipo sobre el pecho lado derecho "SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD" y lado izquierdo "GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES", espalda "SECRETARÍA DE SEGURIDAD". Que serán estampados reflectivos para mejor visualización del personal que labora en lugar oscuros</p>		<p><u>NO SE CONSIDERA UN EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.</u></p>
--------	---	--	---	---


1 1	8	BUZO TÁCTICO	<p>Buzo Táctico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo camisa de combate. -Con cierre de cremallera. -Fabricada en tela Poly-cotton Rip Stop, 35% poliéster y 65% algodón. -Altamente resistente a la abrasión con el torso fabricado en 20% de poliéster y 80% de algodón, para mejorar la transpiración. -Color negro -Bordado reflectivo (cinta reflectiva encapsulada) de emergencias, Logotipo sobre el pecho lado derecho "Secretaría general de SEGURIDAD" y lado izquierdo "GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES", espalda "SECRETARÍA DE SEGURIDAD". tipo de sangre en el cuello. 		<p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p>Biológico.- hongos, picaduras de insectos.</p>
1 2	2	CINTURÓN TÁCTICO	<ul style="list-style-type: none"> -Color negro con doble sistema de seguridad. -Fabricado en Nylon Cordura 600D con doble costura y 5 bolsas surtidas. 		<p><u>NO SE CONSIDERA UN EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.</u></p>
1 3	2	BOTAS DE CAUCHO TIPO BOMBERO	<ul style="list-style-type: none"> -Botas de caucho. -Amarillo brillante horma anatómica y de correcta adaptación al pie. -Amplia caña de asas para un alce rápido plantilla de acero para evitar perforaciones de clavos o cortes de vidrio. -Punta de acero contra golpes u objetos cortantes o punzantes canilleras de goma dura contra cortes de chapay protector de tobillos. 		<p>Mecánico.- resbalones, golpes y/o caída de objetos.</p> <p>-Contacto eléctrico.</p> <p>-Penetración de objetos.</p> <p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo.</p>
1 4	20	CHOMPA CHALECO	<ul style="list-style-type: none"> -Chompas chaleco confeccionado en tela taslan PU con forro malla. -Mangas con cierre con logos institucional estampados reflectivo. -Logo en el pecho. -Logo espalda. Colores: 6 Color blanco.-Brigada de Primeros Auxilios. 7 Color rojo.- Brigada de Incendios. 7 Color verde.-Brigada de Evacuación. 		<p>Físico.- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p>Mecánico.- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>

6. CONCLUSIONES

- La Administración Zonal Tumbaco, ha previsto la adquisición y dotación de prendas de protección, para brindar la seguridad necesaria al personal que integra el equipo Técnico de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quienes realizan actividades que implican riesgos laborales los cuales podrían ocasionar accidentes de trabajo, en tal virtud la ropa e implementos solicitados son necesarios para brindar la protección requerida, para minimizar el riesgo.
- Considerando que el requerimiento constituye una medida de prevención y protección para los servidores municipales que laboran en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Tumbaco, para quienes se requiere la adquisición de ropa de trabajo e implementos de seguridad; la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe de factibilidad favorable a excepción de los cinturones tácticos y camisetas tipo polo, fundamentado en la normativa legal vigente en materia de Seguridad Ocupacional.

7. RECOMENDACIONES

- La Administración Zonal Tumbaco, deberá vigilar por el cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSEP y su Reglamento, y demás normativa legal aplicable para estos procesos.
- La Administración Zonal Tumbaco, deberá cuidar que no exista doble dotación y que las cantidades correspondientes a la ropa de trabajo e implementos de seguridad, se determinen conforme la necesidad cuidando de los recursos institucionales.
- Capacitar al personal que será beneficiado de estas prendas acerca del uso y cuidado de las mismas.

Elaborado:	Revisado:
 Firmado electrónicamente por: HUGO CRISTOBAL BANOS BASTIDAS	 Firmado electrónicamente por: CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MENDEZ
Hugo Baños TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MSc. Carlos González JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

8. ANEXOS

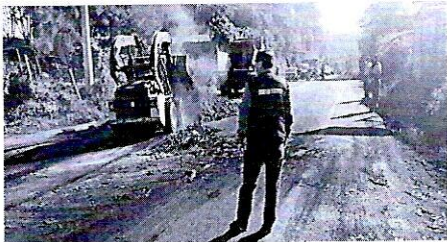


Ilustración 1: Movimiento en masa.



Ilustración 2: Zona Nevada



Ilustración 3: Colapso estructural



Ilustración 4: Rescate y evacuación